

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE  
MINAS Y ENERGIA**

**Bogotá, D.C., mayo de 2019**



## TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO .....	3
2.	ALCANCE .....	3
3.	CLIENTE.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5.	CRITERIOS DE EVALUACION.....	3
6.	METODOLOGIA .....	4
7.	VALIDACION .....	6
8.	RESULTADOS DE LA EVALUACION .....	6
8.1	ARQUEO DE CAJA MENOR REALIZADO POR LA OCI .....	6
8.2	CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR .....	10
8.3	FIANZAS Y GARANTÍAS.....	13
8.4	MANEJO DE RECURSOS EN BANCOS.....	14
8.5	LEGALIZACIÓN DE GASTOS CAJA MENOR.....	16
8.6	REGISTROS EN LIBROS.....	19
8.7	REGISTRO DE OPERACIONES DE CAJA MENOR EN EL SIIF.....	22
8.8	CONCILIACIONES BANCARIAS .....	24
9.	RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS .....	25
10.	FIRMAS.....	26

## AUDITORIA FINANCIERA A LA CAJA MENOR DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

## 1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el manejo y control de los recursos de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, en cumplimiento a las normas y procedimientos que la rigen, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

## 2. ALCANCE

Verificación del manejo y control de la Caja Menor administrada por la Subdirección Administrativa y Financiera y manejada por el Grupo de Servicios Administrativos, a través de arqueo físico realizado el día 10 de abril de 2019 y auditoría de controles, identificación y valoración de riesgos susceptibles de materialización, respecto al cumplimiento normativo y procedimientos que rigen el manejo adecuado de la caja menor.

## 3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoria Financiera son la Ministra de Minas y Energía, el Secretario General, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Grupo de Servicios Administrativos y la ciudadanía en general<sup>1</sup>.

## 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó desde el inicio hasta la emisión del informe final, de la Auditoría, realizada por Oscar Leonardo Plata, profesional de la misma y Gladys Yolanda Ramos Quintero Profesional Especializado encargada de Funciones de Jefe Oficina de Control Interno, quien remite el informe final, resumen ejecutivo y comunicaciones.

## 5. CRITERIOS DE EVALUACION

- Ley 87 de 1993, artículo 2º, literales a), b), d) y f) de conformidad con el Plan de Auditoría de la Oficina de Control Interno.

---

<sup>1</sup> Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.



- Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, del Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera - Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio y se reglamenta su funcionamiento.
- Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, del Ministerio de Minas y Energía, por medio de la cual se modifica la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera - Viáticos y Gastos de Viaje del Ministerio y se reglamenta su funcionamiento.
- Instructivo de Cajas Menores, Código GF-I-01, versión 02 del 3 de marzo de 2016
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente de la Oficina de Control Interno, vigencia 2019.

## 6. METODOLOGIA

La auditoría se realizó mediante arqueo físico, solicitud de información y verificación documental.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Calificación al estado y materialización de los riesgos, el criterio aplicado a las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	Verde
Mediano	Amarillo
Alto	Rojo

#### Interpretación de los Niveles de Riesgo

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.



**Mediano:** Es cuando el t3pico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecuci3n de las metas previstas. *Presenta alg3n grado de Materializaci3n de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el t3pico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecuci3n de la gesti3n. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y s3lo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materializaci3n de Riesgo* respecto al cumplimiento normativo y al procedimiento establecido.

## 6.2 MEDICI3N DEL CONTROL

Se procedi3 a determinar si la variable analizada cuenta con Control identificado en el Mapa de Riesgos o en el Procedimiento documentado. Cuando no se encontr3 documentado el Control, la Oficina de Control Interno procedi3 a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El Criterio aplicado para determina la Eficiencia o Ineficiencia del Control descrito de la variable evaluada, correspondi3 a los siguientes par3metros de medici3n del Control.

**Control Eficiente:** Cuando el Control establecido contribuye con la prevenci3n de la materializaci3n del riesgo inherente, indica que el Control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el Control establecido no contribuye con la prevenci3n de la materializaci3n del riesgo inherente, indica que el Control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICI3N DE LA GESTI3N

Con base en el an3lisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materializaci3n del riesgo inherente y la eficiencia del Control, procedi3 la Oficina de Control Interno a establecer la efectividad de la gesti3n.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

**Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

**Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

## 7. VALIDACION

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Servicios Administrativos<sup>2</sup>.

## 8. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La auditoría se inicia con la realización del arqueo sorpresivo a la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía ubicada en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, luego se revisaron temas relacionados con el Control Interno establecido por el responsable del manejo de la Caja Menor del Ministerio de Minas y Energía, la identificación de riesgos susceptibles de materialización respecto al cumplimiento normativo y procedimiento establecido para el manejo de la Caja Menor.

### 8.1 Arqueo de Caja Menor Realizado por la OCI

Criterio Normativo: Artículo 12 del Decreto 2768 de diciembre 28 de 2012 y el Artículo 11 de la Resolución Interna 4 0029 del 14 de enero de 2019. Señala a las Oficinas de Control Interno el deber de efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de las verificaciones por parte de las dependencias financiera, lo anterior con el fin de garantizar que las

<sup>2</sup> Mediante radicado 2019030911.



operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan. (Artículo 2.8.5.12., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

La Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 87 de 1993<sup>3</sup>, artículo 2º, literales a), b), d) y f), artículo 12º literales e), y g) y de conformidad con el Plan de Auditoría Interna de Gestión Independiente realiza la auditoría financiera del manejo y control de la Caja Menor constituidas en el Ministerio de Minas y Energía.

De otra parte, se evalúa el cumplimiento a las normas y procedimientos relacionados con el manejo y control de la Caja Menor, velando por la adecuada administración e identificación de posibles riesgos que la puedan afectar, formulando los correctivos que sean necesarios.

Así mismo se verifica el cumplimiento a lo ordenado en el artículo 17 de la Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y el artículo 17 de la Resolución interna 4 0029 del 14 de enero de 2019, que estipulan: De la *vigilancia*. (...) *“el responsable de la caja menor deberá adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficina de Control Interno.”* (Artículo 2.8.5.17., del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público).

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>4</sup>:** Que el responsable de la caja menor no lleve debidamente sustentadas las operaciones, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan en todo momento.

**Control Identificado por la OCI<sup>5</sup>:** Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación:** La Oficina de Control Interno realizó el día 10 de abril de 2019 a las 3: 00 p.m., arqueo a la Caja Menor en la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, en donde se procedió a solicitar impresión de registros de libros de efectivo, bancos, movimiento de gastos, bancos, avances, legalización de reembolsos, evidenciando lo siguiente:

<sup>3</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado...”

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>5</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



MINMINAS	ARQUEO DE CAJA MENOR	SIGMA	
		CÓDIGO GF-F.14	FECHA: 2016-02-18
		VERSION: V.2	

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA CAJA MENOR

Dependencia Ejecutora y/o Despacho: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 Resolución Constitución Caja Menor: 4 0029 DE 14 DE ENERO DE 2019 Y 4 0205 DE 05 DE MARZO DE 2019  
 Valor Total de Gastos Autorizados: \$ 43.850.000 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Póliza de Manejo: 2201218035512  
 Funcionario Responsable del Manejo: LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO  
 Funcionario Responsable de la Administración: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

RESUMEN DEL ARQUEO

1 Gastos Legalizados	3.466.789,00	A-1	/
2 Gastos por Legalizar	300.000,00	A-2	/
3 Total de Gastos (Viáticos y Gastos de Viaje o Bienes y Servicios)	3.766.789,00		
4 Saldo Banco 36.421.906,00 Cuenta No 26153627	36.421.906,00		
5 Valor Efectivo	3.661.300,00		
6 Total Arqueo de Caja Menor	43.849.995,00		
7 Valor asignado a la Caja Menor	43.850.000,00		
8 Diferencia	(5,00)		

OBSERVACIONES:

Diferencia Corresponde a redondeo de centavos

RESUMEN DE EFECTIVO

Billetes	Monedas	Cantidad	Valor Total
50.000		69	3.450.000
20.000		1	20.000
10.000		12	120.000
5.000		11	55.000
2.000		8	16.000
1.000		0	-
	50	4	200
	100	1	100
	200	0	-
	500	0	-
	1.000	0	-
		<b>TOTAL</b>	<b>3.661.300</b>







	ARQUEO DE CAJA MENOR		<b>SIGME</b>	
			CODIGO GF-F-14	
			FECHA 2016-02-18	VERSION V.2

  

RESUMEN DE GASTOS (Seleccionar) VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE ( x ) O BIENES Y SERVICIOS ( x )				
Documentos por Legalizar				
No.	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependencia	Valor Total
1	9-abr	Alexis Vladimir Ortiz - Recibo Provisional de Caja Menor # 43	Bogota	\$ 300.000,00
2				
3				
4				
5				
6				
<b>TOTAL</b>				<b>300.000,00</b>
Documentos Legalizados				
No.	Fecha	Nombre del Beneficiario	Ciudad o Dependencia	Valor Total
1	9-abr	Gastos legalizados corresponden al reembolso No. 05 - CE del 9919 al 13019 (Se Anexa)	Bogota	\$ 3.466.789,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.466.789,00</b>

Lugar y Fecha: Bogotá D.C., Abril 10 de 2019

<b>Responsable del Manejo de Caja Menor</b>	<b>Responsable de Realizar el Arqueo de Caja Menor</b>
Nombre: <u>LEIDY PAOLA GALINDO ACEVEDO</u>	Nombre: <u>OSCAR LEONARDO PLATA PLATA</u>
Firma:	Firma:
Cargo: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-07</u>	Cargo: <u>PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14</u>

**Aprobación Arqueo de Caja Menor**

Nombre: <u>CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ</u>
Firma:
Cargo: <u>SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</u>

Observación OCI: Como resultado del arqueo realizado el 10 de abril de 2019, se evidencia que el saldo total en arqueo es de \$43.849.995, se presenta una diferencia de \$ 5, pesos M/Cte frente al monto de \$43.850.000, valor aprobado para la Caja Menor mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019. Esta diferencia corresponde a ajuste al peso por redondeo de centavos.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “el responsable de la caja menor no lleve debidamente sustentadas las operaciones, que los registros no sean oportunos y adecuados y que los saldos no correspondan en todo momento, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

## 8.2 Constitución de Caja Menor

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 2º, del Decreto 2768 de 2012, establece “Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal.

*Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.*

*En los Ministerios, las cajas menores podrán ser constituidas mediante resolución expedida por cada Director General, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. (...)*”

Artículo 3º, numeral I de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019. “La Caja Menor a que se refiere la presente resolución, se constituye por las cuantías y afectando los rubros presupuestales que a continuación se detallan en la Dependencia Ejecutora: I. Despacho del Subdirector Administrativo y Financiero, Grupo de Servicios Administrativos: CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$43.850.000.00) MCTE (...)”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>6</sup>: Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento.

<sup>6</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

Control Identificado por la OCI<sup>7</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación OCI:** Mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, fue constituida la Caja Menor y modificada con la resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019 ubicada en el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, este acto administrativo está firmado por la Señora Viceministra de Minas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto<sup>8</sup> y contiene los requisitos dispuestos en el Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entre otros contiene cuantía, rubros presupuestales afectados, ubicación, responsables de administración y manejo de la caja menor, finalidad y clase de gastos que se pueden realizar, manejo del dinero, reembolsos, registro de operaciones, legalización de gastos y legalización definitiva.

Los recursos de esta Caja Menor se destinan para atender avances y pagar gastos por concepto de: Compra de Equipo, Enseres y equipos de Oficina, Materiales y Suministros, Mantenimiento, Comunicaciones y Transportes, Impresos y Publicaciones, Arrendamientos, Viáticos y Gastos de Viaje, Gastos Judiciales, Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, Otros Gastos por Adquisiciones de Servicios los cuales sólo requerirán de la autorización del ordenador del gasto<sup>9</sup>.

El monto establecido para la Caja Menor que maneja el Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos es de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PSOS MONEDA CORRIENTE (\$ 43.850.000,00). La distribución de los recursos está dada de la siguiente manera:

<sup>7</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>8</sup> Establece “Los órganos que son una sección en el Presupuesto General de la Nación, tendrán la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cuál hagan parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley. Estas facultades estarán en cabeza del jefe de cada órgano quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quien haga sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes”.

<sup>9</sup> Conforme al artículo 3, numeral 1 ( Resol. 4 0029 del 14 de enero de 2018) y modificada ( Resol. 4 0205 del 5 de marzo 2019)



RUBRO		VALOR
<b>A-02-01</b>	<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$3.050.000,00</b>
<b>A-02-01-01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$3.050.000,00</b>
A-02-01-01-003	Activos fijos No Clasificados Como Maquinaria y Equip o	\$1.700.000,00
A-02-01-01-004	Maquinaria y Equipo	\$1.200.000,00
A-02-01-01-005	Otros Activos Fijos	\$150.000,00
<b>A-02-02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>\$40.800.000,00</b>
<b>A-02-02-01</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$9.300.000,00</b>
A-02-02-01-001	Minerales: Electricidad, Gas y Agua	\$500.000,00
A-02-02-01-002	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero	\$2.000.000,00
A-02-02-01-003	Otros Bienes Transportables (Exepto Productos Metalicos, Maquinaria y Equipo)	\$5.000.000,00
A-02-02-01-004	Productos Metalicos y Paquetes de Software	\$1.800.000,00
<b>A-02-02-02</b>	<b>Adquisicion de Servicios</b>	<b>\$31.500.000,00</b>
A-02-02-02-005	Servicios de la Construccion	\$1.000.000,00
A-02-02-02-006	Servicio de Alojamiento; Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicio de Transporte y Servicio de Distribucion de Electricidad, Gas y Agua	\$500.000,00
A-02-02-02-007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	\$500.000,00
A-02-02-02-008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	\$2.000.000,00
A-02-02-02-009	Servicios para la Comunidad Sociales y Personales	\$500.000,00
A-02-02-02-010	Viaticos de los Funcionarios en Comision	\$27.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$43.850.000,00</b>

Fuente: Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, artículo 2.

Para la constitución y reembolso de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, la Coordinadora del Grupo de Presupuesto expidió el Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2919 del 14 de enero de 2019.

El Funcionario responsable de la administración es el Subdirector Administrativo y Financiero del Ministerio de Minas y Energía y el responsable del manejo es la Funcionaria Leidy Paola Galindo Acevedo, Profesional Universitario del Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, numeral I de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

Lo anteriormente observado evidencia que la constitución de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se realizó cumpliendo el requisito de expedición del respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos legalmente establecidos.

Observación OCI: La Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, fue constituida mediante Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 y modificada con Resolución 4 0205 del 5 de marzo de 2019, firmada por la Señora Viceministra de Minas, y la modificación por el señor Viceministro de Energía, cumpliendo con el requisito de expedición de la respectivo acto administrativo de acuerdo a los lineamientos establecidos, en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 2.8.5.2., del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “la Constitución de cajas menores sin el respectivo acto administrativo que reglamenta cuantía y funcionamiento”, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control establecido fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

### 8.3 Fianzas y Garantías

Criterio Normativo: Artículo 2.8.5.6, del Decreto 1068 de 2015. (Artículo 6 del Decreto 2768 de 2012): “El Ordenador del Gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesarias para proteger los recursos del Tesoro Público”.

Artículo 8. Resolución 4 0029 de 2019, “(...) Estos recursos serán administrados y custodiados por el funcionario facultado, quien deberá estar debidamente afianzado”.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>10</sup>: Que el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio.

Control Identificado por la OCI<sup>11</sup>: Verificar el amparo, vigencia y cobertura del funcionario y los recursos de la Caja Menor en la póliza constituida por el Ministerio.

<sup>10</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>11</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



**Verificación OCI:** El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida póliza de Manejo, número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, la cual ampara los bienes de la Entidad<sup>12</sup>. La Funcionaria responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos,<sup>13</sup> se encuentra afianzada y amparada en esta póliza, por cuanto esta ampara a todos y cada uno de los empleados del Ministerio de Minas y Energía.

También tiene contratada la póliza de Seguro Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, la cual ampara el transporte de dinero proveniente de recursos asignados a la Cajas Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos<sup>14</sup>.

Las anteriores evidencias determinan que la responsable del manejo de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, se encuentra debidamente afianzada mediante póliza de seguros.

**Observación OCI:** El Ministerio de Minas y Energía tiene constituida las pólizas: Póliza de Manejo número 2201218035511 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, y póliza Transporte Automático Valores numero 2201218035512 expedida por MAFRE COLOMBIA, Compañía de Seguros, ambas pólizas con vigencia 26 de agosto de 2018 hasta el 5 de octubre de 2019, las cuales amparan a la funcionaria encargada del manejo de la caja menor y los recursos asignados a la misma.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “el funcionario responsable del manejo de los recursos de la Caja Menor no se encuentre debidamente amparados por póliza adquirida por el Ministerio de Minas y Energía”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.4 Manejo de Recursos en Bancos

<sup>12</sup> Según copia entregada por Grupo de Servicios Administrativos del MME en correo institucional, el 12 de abril de 2019

<sup>13</sup> La funcionaria Leidy Paola Galindo Acevedo, están debidamente aseguradas en las pólizas.

<sup>14</sup> Según copia entregada por Grupo de Servicios Administrativos del MME en correo institucional, el 12 de abril de 2019

Criterio Normativo: El artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015) establece. “El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.”

El Artículo 8º, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019 determina que el manejo del dinero de la Caja Menor se hará a través de una cuenta corriente oficial a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>15</sup>: No existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor.

Control Identificado por la OCI<sup>16</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación:** Los recursos de la Caja Menor de Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 026-153-627 del Banco Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía, Grupo de Servicios Administrativos<sup>17</sup>, reporta un saldo de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 36.421.906).

Lo anteriormente observado evidencia que existe cuenta oficial de manejo de la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos en concordancia con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y el artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 de 2015.

Observación OCI: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 Decreto 2768 de 2012 y artículo 2.8.5.9., del Decreto 1068 de 2015, los recursos asignados a la Caja Menor del Despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos del Ministerio de Minas y Energía se manejan en la cuenta corriente 26153627 del Banco Davivienda S. A, a nombre del Ministerio de Minas y Energía y a abril 10 reporta un saldo de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE \$ 36.421.906.

<sup>15</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>16</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>17</sup>Según extracto cuenta corriente 26153627 Davivienda, a 6 de diciembre de 2018.



Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “No exista cuenta oficial de manejo de la Caja Menor”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.5 Legalización de Gastos Caja Menor

**Criterio Normativo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, la legalización de los gastos de Caja Menor y de los avances de dinero entregados para la adquisición de bienes, servicios y de viáticos y gastos de viaje, deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>18</sup>:** Que los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no se legalicen en el término establecido.

**Control Identificado por la OCI<sup>19</sup>:** Realizar seguimiento al cumplimiento de la fecha de legalización de los avances de dinero entregados para viáticos y gastos de viaje y demás gastos.

**Verificación OCI:** Se revisó el cumplimiento del término establecido, para la legalización de las comisiones y avances de dinero para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019, evidenciando que fueron autorizadas 32 comisiones, las cuales están relacionadas en el siguiente cuadro:

EJECUCIÓN CAJA MENOR 2019 - REEMBOLSO NO. 5								
C.E	Fecha de C.E	Fecha de Factura	Diferencia	Razon Social	Apellidos	Nombres	Fecha de Factura	Cumplio Termino de Legalizacion
9919	26-mar-19	21-mar-19	5	Panamericana Librería y Papelería S.A	-	-	21-mar-19	SI
10019	26-mar-19	22-mar-19	4	Gloval	Vasquez Puentes	Yedy	22-mar-19	SI
10119	26-mar-19	22-mar-19	4	Globo Artes unidas de Colombia	Hoyos Gutierrez	Laura Milena	22-mar-19	SI
10219	26-mar-19	20-mar-19	6	Pao's Café	Esquivel	Mirtha	20-mar-19	No
10319	26-mar-19	21-mar-19	5	Mi Tierra Paisa	Sanchez Suarez	Yuli Natalia	21-mar-19	SI
10419	26-mar-19	22-mar-19	4	IRCC SAS	-	-	22-mar-19	SI
10519	27-mar-19	19-mar-19	8	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	19-mar-19	No
10619	27-mar-19	22-mar-19	5	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	22-mar-19	SI
10719	27-mar-19	20-mar-19	7	Colvanes S.A.S	-	-	20-mar-19	No

<sup>18</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>19</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.





EJECUCIÓN CAJA MENOR 2019 - REEMBOLSO NO. 5								
C.E	Fecha de C.E	Fecha de Factura	Diferencia	Razon Social	Apellidos	Nombres	Fecha de Factura	Cumplio Termino de Legalizacion
10819	27-mar-19	22-mar-19	5	Aerolineas del Continente Americano S.A.	-	-	22-mar-19	SI
10919	29-mar-19	28-mar-19	1	AUROS COPIAS S.A.	-	-	28-mar-19	SI
11018	29-mar-19	28-mar-19	1	Inversiones Electro Super S.A.S	-	-	28-mar-19	SI
11119	01-abr-19	29-mar-19	3	Estación de Servicio San Salvador	Manrique	Dora Luz	29-mar-19	SI
11219	01-abr-19	29-mar-19	3	Estación de Servicio San Salvador	Manrique	Dora Luz	29-mar-19	SI
11319	02-abr-19	27-mar-19	6	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	27-mar-19	No
11419	02-abr-19	27-mar-19	6	Colvanes S.A.S	-	-	27-mar-19	No
11519	02-abr-19	27-mar-19	6	Servientrega S.A	-	-	27-mar-19	No
11619	02-abr-19	29-mar-19	4	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	29-mar-19	SI
11719	02-abr-19	30-mar-19	3	Notaria Setenta y dos de Bogotá	Serrato Galeano	Carlos Arturo	30-mar-19	SI
11819	03-abr-19	03-abr-19	0	Selcomp Ingenieria SAS	-	-	03-abr-19	SI
11919	04-abr-19	04-abr-19	0	-	Cuncanchun	German	04-abr-19	SI
12019	05-abr-19	01-abr-19	4	Buenos Habitros SAS	-	-	01-abr-19	SI
12119	05-abr-19	01-abr-19	4	Almacen San Jorge Murad	Jaluf	Jose Miguel	01-abr-19	SI
12219	05-abr-19	05-abr-19	0	Alineaciones Figueroa	Figueroa	Hector	05-abr-19	SI
12319	05-abr-19	05-abr-19	0	Buenos Habitros SAS	-	-	05-abr-19	SI
12419	08-abr-19	05-abr-19	3	Grupo A & D SAS	Betancourt	Jose David	05-abr-19	SI
12519	08-abr-19	05-abr-19	3	ICONTEC	-	-	05-abr-19	SI
12619	08-abr-19	05-abr-19	3	Cerrajería Halcon	Moreno	Gustavo	05-abr-19	SI
12719	09-abr-19	02-abr-19	7	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	02-abr-19	No
12819	09-abr-19	04-abr-19	5	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	04-abr-19	SI
12919	09-abr-19	05-abr-19	4	Notaria 14	Buelvas Hoyos	Jorge Luis	05-abr-19	SI
13019	09-abr-19	08-abr-19	1	Sodimac Colombia SA	-	-	08-abr-19	SI

El anterior cuadro evidencia que del total de 32 comprobantes de egresos 7 superaron los cinco días del plazo establecido para su legalización.

Observación OCI: Del total de 32 comprobantes de egresos que corresponden a gastos pagados con recursos de la Caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados en el periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019, 7 superaron los cinco días del plazo establecido para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “los gastos pagados con recursos de la Caja Menor no se legalicen en el término establecido”, se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Mediano** permitiendo determinar que el control establecido no fue **Eficiente** y que la gestión no fue **Efectiva**.



## Oportunidad de Mejoramiento

- ✓ La Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Servicios Administrativos, debe revisar el mecanismo de seguimiento para dar cumplimiento al plazo estipulado para legalizaciones de los gastos de la caja menor<sup>20</sup>, en el sentido de recordar con un mínimo de antelación de dos (2) días a la fecha del plazo establecido para legalizar los gastos, lo anterior teniendo en cuenta, que uno (1) de los comprobantes de Egreso autorizado para el periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019 supero los cinco días para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

**Validación Subdirección Administrativa:** Frente a la observación presentada en el numeral "8.5 Legalización de Comisiones" la cual cita lo siguiente: "...Del total de 32 comprobantes de egresos que corresponden a gastos pagados con recursos de la caja Menor de viáticos y gastos de viaje autorizados en el periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019, 7 superaron los cinco días del plazo establecido para su legalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019. ..."

Es importante precisar que si bien es cierto en el Artículo 2.8.5.7., del Título 5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 5 de la Resolución 40029 del 2019 establecen que para la legalización se tendrá cinco (5) días siguientes a la realización del gasto, este término hace referencia a días hábiles teniendo en cuenta lo dispuesto en la sentencia 110010325000201100635-00 (2483-2011) del Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, la cual cita lo siguiente:

"...no sobra la referencia a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 de acuerdo con el cual "en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el ultimo día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil" (...)

De acuerdo con lo anterior expuesto, se aclara que cuando la norma se refiere a días sin precisar que son hábiles o calendario, se toman como días hábiles y cuando la misma se refiera a meses o años se tomara como calendario. En ese sentido, una vez realizadas las validaciones correspondientes de los

<sup>20</sup> El cual es durante los cinco (5) días siguientes a la realización del gasto.

gastos realizados, se encontró que las fechas en las cuales se realizó las legalizaciones de los treinta y dos (32) gastos por adquisición de bienes y servicios no superan el termino establecido en la Ley, salvo una (1), la cual fue radicada en el Grupo de Servicios Administrativos el día sexto (6), superando por un (1) día, el tiempo establecido. No obstante, este hecho es derivado de un tercero, por lo tanto, teniendo en cuenta lo señalado, solicito se realicen los respectivos ajustes.

**Aclaración OCI:** La Oficina de Control Interno ajusta la calificación del riesgo por cuanto un comprobante sobre treinta y dos observados no es significativo, no obstante es indispensable el cumplimiento normativo del procedimiento.

## 8.6 Registros en Libros

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 9 de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, *el funcionario responsable del manejo de la Caja Menor deberá abrir libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación. Igualmente deberá efectuar los correspondientes registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF*

Riesgo Identificado por la OCI<sup>21</sup>: Que los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.

Control Identificado por la OCI<sup>22</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

Verificación: La Oficina de Control Interno verifico con el responsable del manejo de la Caja Menor, el registro en libros de los movimientos de la caja menor. Estos se llevan en una hoja de cálculo. Al 10 de abril de 2019, se evidencia lo siguiente:

- Libro Auxiliar de Caja Menor Bancos:

<sup>21</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>22</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



LIBRO DE MOVIMIENTOS Y SALDOS EN BANCOS CAJA MENOR									
MES	CE	FEHA DE REGISTRO SIF	FECHA DE PAGO	CEDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	VALOR	SALDO	CONCEPTO
APERTURA DE CAJA MENOR 119 18 DE ENERO 2019						4 0029		\$ 41.380.000,00	
Febrero	219	01-feb-19	31-ene-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	40071	\$ 540.600,00	\$ 26.856.465,60	Reembolso No. 1
Febrero	2319	07-feb-19	07-feb-19	52222441	Suarez Londoño Maria Fernanda	58	-\$ 2.009.721,60	\$ 24.846.744,00	Comisión al Exterior
Febrero	3719	18-feb-19	18-feb-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 3.000.000,00	\$ 21.846.744,00	Cambio Cheque 39960-9
Febrero	319	21-feb-19	21-feb-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	40125	\$ 15.473.130,00	\$ 37.319.874,00	Reembolso No. 2
Febrero	4419	22-feb-19	22-feb-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 730.000,00	\$ 36.589.874,00	Consignación DTN reducción de rubro de viatico Cheque 39961-2
Febrero	419	28-feb-19	28-feb-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	40177	\$ 1.567.195,00	\$ 38.157.069,00	Reembolso No. 3
Marzo	5519	01-mar-19	01-mar-19	52222441	Suarez Londoño Maria Fernanda	225	-\$ 3.926.750,00	\$ 34.230.319,00	Comisión al Exterior
Marzo	6719	06-mar-19	06-mar-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 3.000.000,00	\$ 31.230.319,00	Cambio Cheque 39962-6
Marzo	7619	13-mar-19	13-mar-19	52222441	Suarez Londoño Maria Fernanda	315	-\$ 1.536.005,00	\$ 29.694.314,00	Comisión al Exterior
Marzo	7719	13-mar-19	13-mar-19	12123229	Giraldo Sandoval Pablo Emilio	410231	-\$ 86.743,50	\$ 29.607.570,50	Comisión al Exterior
Marzo	7819	13-mar-19	13-mar-19	79858086	Farias Bello José René	410232	-\$ 221.830,50	\$ 29.385.740,00	Comisión al Interior
Marzo	7919	13-mar-19	13-mar-19	79363019	Suárez Arenas William	410233	-\$ 221.830,50	\$ 29.163.909,50	Comisión al Interior
Marzo	8019	13-mar-19	13-mar-19	75081110	Ortiz Garcia Cesar Albeiro	410234	-\$ 286.084,50	\$ 28.877.825,00	Comisión al Interior
Marzo	8119	13-mar-19	13-mar-19	80251326	Patiño Zuluaga Oscar Ivan	410235	-\$ 202.630,50	\$ 28.675.194,50	Comisión al Interior
Marzo	8219	13-mar-19	13-mar-19	1059697685	Trejos Cruz Esteban Camilo	410236	-\$ 202.630,50	\$ 28.472.564,00	Comisión al Interior
Marzo	519	18-mar-19	18-mar-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	4 0205	\$ 3.200.000,00	\$ 31.672.564,00	Ajuste ingreso a Caja Menor
Marzo	9819	20-mar-19	20-mar-19	52222441	Suarez Londoño Maria Fernanda	355	-\$ 3.953.000,00	\$ 27.719.564,00	Comisión al Exterior
Marzo	10319	21-mar-19	21-mar-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 3.500.000,00	\$ 24.219.564,00	Cambio Cheque 39963-1
Marzo	619	29-mar-19	29-mar-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	40282	\$ 15.702.342,00	\$ 39.921.906,00	Reembolso No. 4
Marzo	13619	09-abr-19	09-abr-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	-\$ 3.500.000,00	\$ 36.421.906,00	Cambio Cheque 39964-3

Libro Auxiliar de Caja Bancos: Se lleva el “registro para fondos en bancos”, de 20 comprobantes de egreso por valor de Diez millones ciento seis mil cuarenta pesos con cuarenta centavos M/Cte (\$ 10.106.040,40).

➤ Libro Auxiliar de Caja Menor Efectivo:

LIBRO DE MOVIMIENTOS Y SALDO EN EFECTIVO CAJA MENOR									
MES	CE	FEHA DE REGISTRO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL	NO. FACTURA	VALOR	SALDO	OBSERVACIONES	
CAMBIO DE CHEQUE APERTURA CAJA MENOR 119 18 DE ENERO DE 2019							\$ 4.140.580,00	Cambio de Cheque No. 39959-1	
Enero	219	18-ene	41591297	Pao's Café	Sin número	-\$ 435.000,00	\$ 3.405.580,00		
Enero	319	22-ene	51822718	Surtiferterias de la Sabana	5F4043	-\$ 36.000,00	\$ 3.369.580,00		
Enero	419	23-ene	51578442	Centro Nacional de Negocios	8096	-\$ 69.600,00	\$ 3.299.980,00		
Febrero	519	25-ene	52527433	Gloval	502	-\$ 130.000,00	\$ 3.169.980,00		
Febrero	619	05-feb	2934127	Ferretería Colonial	99177	-\$ 23.700,00	\$ 3.146.280,00		
Febrero	719	05-feb	41591297	Pao's Café	Sin número	-\$ 158.500,00	\$ 2.987.780,00		
Febrero	819	05-feb	900190780	GL 5 SAS - Pescadero la Subienda	GG-7585	-\$ 36.880,00	\$ 2.950.900,00		
Febrero	919	05-feb	14272591	Almacen San Jorge Murad	456447	-\$ 5.800,00	\$ 2.945.100,00		
Febrero	1019	05-feb	88144831	Restaurante Vegetariano Verde Vita	Sin número	-\$ 14.000,00	\$ 2.931.100,00		
Febrero	1119	05-feb	80513218	Alineaciones Texaco	431	-\$ 10.000,00	\$ 2.921.100,00		
Febrero	1219	05-feb	800185306	Colvanes S.A.S	16000087315	-\$ 28.200,00	\$ 2.892.900,00		
Febrero	1319	05-feb	19296608	Notaria 14	217152	-\$ 100.674,00	\$ 2.792.226,00		
Febrero	1419	05-feb	1030549079	AMB Technology	124	-\$ 38.000,00	\$ 2.754.226,00		
Febrero	1519	05-feb	41591297	Pao's Café	Sin número	-\$ 137.300,00	\$ 2.616.926,00		
Febrero	1619	05-feb	19296608	Notaria 14	B018994	-\$ 64.546,00	\$ 2.552.380,00		
Febrero	1719	05-feb	800242106	Sodimac Colombia SA	6,308E+13	-\$ 3.600,00	\$ 2.548.780,00		
Febrero	1719	05-feb	800242106	Sodimac Colombia SA	6,308E+13	-\$ 12.300,00	\$ 2.536.480,00		
Febrero	1719	05-feb	800242106	Sodimac Colombia SA	6,308E+13	-\$ 31.900,00	\$ 2.504.580,00		
Febrero	1819	05-feb	52242949	Ferrevariedades el desvare	3119	-\$ 5.500,00	\$ 2.499.080,00		
Febrero	1819	05-feb	52242949	Ferrevariedades el desvare	3119	-\$ 3.000,00	\$ 2.496.080,00		
Febrero	1919	05-feb	860045752	AUROS COPIAS S.A.	CCI1-67211	-\$ 56.400,00	\$ 2.439.680,00		
Febrero	2019	05-feb	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	21-4568941	-\$ 3.200,00	\$ 2.436.480,00		
Febrero	2119	05-feb	900023830	Dicio Ltda	FT18776	-\$ 982.174,00	\$ 1.454.306,00	Retenciones \$52.826	
Febrero	2219	06-feb	1019060031	La Avellana	MES-15627	-\$ 553.600,00	\$ 900.706,00		
Febrero	2419	14-feb	13349945	Notaria 11 de Bogota	FV1-508510	-\$ 5.712,00	\$ 894.994,00		
Febrero	2519	14-feb	19296608	Notaria 14	B079346	-\$ 121.451,00	\$ 773.543,00		
Febrero	2619	14-feb	800185306	Colvanes S.A.S	16000120066	-\$ 10.400,00	\$ 763.143,00		
Febrero	2719	14-feb	19296608	Notaria 14	B019556	-\$ 104.732,00	\$ 658.411,00		
Febrero	2819	15-feb	800242106	Sodimac Colombia SA	6308747072	-\$ 169.900,00	\$ 488.511,00		
Febrero	2919	15-feb	860045752	AUROS COPIAS S.A.	CCI68810	-\$ 9.000,00	\$ 479.511,00		
Febrero	3019	15-feb	1032442790	Globo Artes unidas de Colombia	2557	-\$ 246.138,00	\$ 233.373,00	Retenciones \$22.862	
Febrero	3119	15-feb	860045752	AUROS COPIAS S.A.	CCI69176	-\$ 35.000,00	\$ 198.373,00		
Febrero	3219	15-feb	1014187820	Instalacion de Lujos y Accesorios	497	-\$ 15.000,00	\$ 183.373,00		
Febrero	3319	15-feb	19296608	Notaria 14	B020069	-\$ 106.862,00	\$ 76.511,00		
Febrero	3419	15-feb	890100577	Aerolineas del Continente American	9.9905E+11	-\$ 40.100,00	\$ 36.411,00		
Febrero	3519	15-feb	800185306	Colvanes S.A.S	16000167352	-\$ 25.500,00	\$ 10.911,00		
Febrero	3719	18-feb-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.010.911,00	Cambio de Cheque No. 39960-9	
Febrero	3619	21-feb	900596565	Inversiones Electro Super S. A. S	D133269	-\$ 125.000,00	\$ 2.885.911,00		
Febrero	3719	21-feb	800242106	Sodimac Colombia SA	6302299487	-\$ 5.400,00	\$ 2.880.511,00		
Febrero	3819	21-feb	41591297	Pao's Café	Sin número	-\$ 133.000,00	\$ 2.747.511,00		
Febrero	3919	21-feb	14272591	Almacen San Jorge Murad	461037	-\$ 14.000,00	\$ 2.733.511,00		
Febrero	4019	21-feb	900397317	Estacion de servicio "Las Hinojosas"	769	-\$ 120.000,00	\$ 2.613.511,00		
Febrero	4119	21-feb	1014187272	Asistencia Dimiciliaria	1852	-\$ 280.000,00	\$ 2.333.511,00		
Febrero	4219	25-feb	1019060031	La Avellana	MES-16493	-\$ 183.200,00	\$ 2.150.311,00		





LIBRO DE MOVIMIENTOS Y SALDO EN EFECTIVO CAJA MENOR								
MES	CE	FEHA DE REGISTRO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL	NO. FACTURA	VALOR	SALDO	OBSERVACIONES
Febrero	4319	25-feb	830047537	LAO KAO SA	025-927449	-\$ 132.600,00	\$ 2.017.711,00	
Febrero	4419	27-feb	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	21-4588405	-\$ 122.500,00	\$ 1.895.211,00	
Febrero	4519	28-feb	890900608	Almacenes Éxito S.A	0356 0240569931	-\$ 42.700,00	\$ 1.852.511,00	
Febrero	4619	28-feb	19296608	Notaria 14	234813	-\$ 122.546,00	\$ 1.729.965,00	
Febrero	4819	28-feb	13740601	Notaria Novena de Bogotá	7391	-\$ 6.630,00	\$ 1.723.335,00	
Febrero	4919	28-feb	800185306	Colvanes S.A.S	16000177473	-\$ 18.800,00	\$ 1.704.535,00	
Febrero	5019	28-feb	19296608	Notaria 14	218964	-\$ 110.860,00	\$ 1.593.675,00	
Febrero	5119	28-feb	39682810	Andante Candelaria	CAND-48155	-\$ 415.560,00	\$ 1.178.115,00	
Febrero	5219	28-feb	891800024	Club Boyaca	FP396355	-\$ 6.000,00	\$ 1.172.115,00	
Febrero	5319	28-feb	800084124	ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50	C50-96295	-\$ 11.000,00	\$ 1.161.115,00	
Marzo	5419	01-mar	800209172	Estación de Servicio Asonorte S.A	7403	-\$ 49.809,00	\$ 1.111.306,00	
Marzo	5619	04-mar	19296608	Notaria 14	8020274	-\$ 19.278,00	\$ 1.092.028,00	
Marzo	5719	04-mar	800185306	Colvanes S.A.S	16000205721	-\$ 5.200,00	\$ 1.086.828,00	
Marzo	5819	04-mar	19296608	Notaria 14	8020890	-\$ 88.179,00	\$ 998.649,00	
Marzo	5919	04-mar	830055479	EDS Sumigas SAS	20000002098	-\$ 50.000,00	\$ 948.649,00	
Marzo	6719	06-mar-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 3.000.000,00	\$ 3.948.649,00	Cambio de Cheque No. 39962-6
Marzo	6019	06-mar	41480201	Electrollaves del Norte	85185	-\$ 142.800,00	\$ 3.805.849,00	
Marzo	6119	06-mar	901075505	Grupo empresarial del oriente FHO S	1258	-\$ 95.000,00	\$ 3.710.849,00	
Marzo	6219	06-mar	800084124	ESTACIÓN DE SERVICIO CARRERA 50	C50-96554	-\$ 11.000,00	\$ 3.699.849,00	
Marzo	6319	06-mar	19088146	-	Sin Número	-\$ 50.000,00	\$ 3.649.849,00	
Marzo	6419	08-mar	900023386	OD Colombia SAS	705-B-000026359	-\$ 23.850,00	\$ 3.625.999,00	
Marzo	6519	11-mar	901075505	Grupo empresarial del oriente FHO S	1267	-\$ 100.000,00	\$ 3.525.999,00	
Marzo	6619	11-mar	41591297	Pao's Café	Sin Número	-\$ 246.500,00	\$ 3.279.499,00	
Marzo	6719	11-mar	6008736	Frutto y Cosecha	Sin Número	-\$ 20.900,00	\$ 3.258.599,00	
Marzo	6819	11-mar	830014588	Brillo Institucional	BI22764	-\$ 132.804,00	\$ 3.125.795,00	
Marzo	6919	13-mar	800185306	Colvanes S.A.S	16000250938	-\$ 48.000,00	\$ 3.077.795,00	
Marzo	7019	13-mar	19296608	Notaria 14	219731	-\$ 115.311,00	\$ 2.962.484,00	
Marzo	7119	13-mar	860007322	Camara de Comercio Bogotá	2419000867	-\$ 40.460,00	\$ 2.922.024,00	
Marzo	7219	13-mar	41591297	Pao's Café	Sin Número	-\$ 260.000,00	\$ 2.662.024,00	
Marzo	7319	13-mar	14272591	Almacen San Jorge Murad	465622	-\$ 5.800,00	\$ 2.656.224,00	
Marzo	7419	13-mar	899999007	Superintendencia de Notariado y Re	211334	-\$ 20.500,00	\$ 2.635.724,00	
Marzo	7519	13-mar	102223814	-	Sin Número	-\$ 1.000,00	\$ 2.634.724,00	
Marzo	8319	15-mar	52527433	Gloval	585	-\$ 80.000,00	\$ 2.554.724,00	
Marzo	8419	15-mar	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	21-4607420	-\$ 217.000,00	\$ 2.337.724,00	
Marzo	8519	18-mar	102223814	-	Sin Número	-\$ 6.000,00	\$ 2.331.724,00	
Marzo	8619	18-mar	19221813	Cerrajería Halcon	Sin Número	-\$ 7.000,00	\$ 2.324.724,00	
Marzo	8719	18-mar	19296608	Notaria 14	219808	-\$ 97.068,00	\$ 2.227.656,00	
Marzo	8819	18-mar	19296608	Notaria 14	2200798	-\$ 61.273,00	\$ 2.166.383,00	
Marzo	8919	18-mar	890100577	Aerolíneas del Continente American	9,9905E+11	-\$ 17.700,00	\$ 2.148.683,00	
Marzo	9019	18-mar	800185306	Colvanes S.A.S	16000287633	-\$ 14.600,00	\$ 2.134.083,00	
Marzo	9119	18-mar	860533413	IRCC SAS	A113-00017333	-\$ 159.280,00	\$ 1.974.803,00	
Marzo	9219	18-mar	890905080	Camara de Comercio Medellin	9268580231	-\$ 17.749,00	\$ 1.957.054,00	
Marzo	9319	19-mar	53007860	Technology	996	-\$ 50.000,00	\$ 1.907.054,00	
Marzo	9419	19-mar	830043152	Parqueaderos Mundial LTDA	8828	-\$ 3.900,00	\$ 1.903.154,00	
Marzo	9519	19-mar	900091946	Cascos Lar SA	FC8855	-\$ 1.132.080,00	\$ 771.074,00	Retenciones \$64.920
Marzo	9619	19-mar	830099461	General Motos LTDA	FVC 800	-\$ 210.000,00	\$ 561.074,00	
Marzo	9719	20-mar	800242106	Sodimac Colombia SA	6307904790	-\$ 292.400,00	\$ 268.674,00	
Marzo	10319	21-mar-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.768.674,00	Cambio de Cheque No. 39963-1
Marzo	9919	26-mar	830037946	Panamericana Librería y Papelería S.	21-4612689	-\$ 41.500,00	\$ 3.727.174,00	
Marzo	10019	26-mar	52527433	Gloval	606	-\$ 80.000,00	\$ 3.647.174,00	
Marzo	10119	26-mar	1032442750	Globo Artes unidas de Colombia	2640	-\$ 25.000,00	\$ 3.622.174,00	
Marzo	10219	26-mar	41591297	Pao's Café	Sin Número	-\$ 36.000,00	\$ 3.586.174,00	
Marzo	10319	26-mar	43180227	Mi Tierra Paisa	10002807	-\$ 43.000,00	\$ 3.543.174,00	
Marzo	10419	26-mar	860533413	IRCC SAS	A113-00017416	-\$ 47.800,00	\$ 3.495.374,00	
Marzo	10519	27-mar	19296608	Notaria 14	234533	-\$ 101.150,00	\$ 3.394.224,00	
Marzo	10619	27-mar	19296608	Notaria 14	234585	-\$ 127.068,00	\$ 3.267.156,00	
Marzo	10719	27-mar	800185306	Colvanes S.A.S	16000305522	-\$ 9.400,00	\$ 3.257.756,00	
Marzo	10819	27-mar	890100577	Aerolíneas del Continente American	9,99051E+11	-\$ 25.000,00	\$ 3.232.756,00	



LIBRO DE MOVIMIENTOS Y SALDO EN EFECTIVO CAJA MENOR								
MES	CE	FEHA DE REGISTRO	NIT	NOMBRE RAZON SOCIAL	NO. FACTURA	VALOR	SALDO	OBSERVACIONES
Marzo	10919	29-mar	860045752	AUROS COPIAS S.A.	CCI1 76310	-\$ 3.000,00	\$ 3.229.756,00	
Marzo	11018	29-mar	900596565	Inversiones Electro Super S.A.S	D135996	-\$ 78.000,00	\$ 3.151.756,00	
Abril	11119	01-abr	24098584	Estación de Servicio San Salvador	38349	-\$ 50.000,00	\$ 3.101.756,00	
Abril	11219	01-abr	24098584	Estación de Servicio San Salvador	38350	-\$ 50.000,00	\$ 3.051.756,00	
Abril	11319	02-abr	19296608	Notaria 14	237333	-\$ 40.389,00	\$ 3.011.367,00	
Abril	11419	02-abr	800185306	Colvanes S.A.S	16000328233	-\$ 28.200,00	\$ 2.983.167,00	
Abril	11519	02-abr	860512330	Servientrega S.A	993350157	-\$ 26.200,00	\$ 2.956.967,00	
Abril	11619	02-abr	19296608	Notaria 14	237224	-\$ 87.417,00	\$ 2.869.550,00	
Abril	11719	02-abr	19492274	Notaria Setenta y dos de Bogotá	FV1-629856	-\$ 19.278,00	\$ 2.850.272,00	
Abril	11819	03-abr	800071819	Selcomp Ingenieria SAS	FV25855	-\$ 205.275,00	\$ 2.644.997,00	
Abril	11919	04-abr	19173756	-	Sin Número	-\$ 651.238,00	\$ 1.993.759,00	Retenciones \$48.762
Abril	12019	05-abr	901144152	Buenos Habitos SAS	BH - 28990	-\$ 182.600,00	\$ 1.811.159,00	
Abril	12119	05-abr	14272591	Almacen San Jorge Murad	469972	-\$ 10.000,00	\$ 1.801.159,00	
Abril	12219	05-abr	79147841	Alineaciones Figueroa	3300	-\$ 45.000,00	\$ 1.756.159,00	
Abril	12319	05-abr	901144152	Buenos Habitos SAS	BH - 29459	-\$ 182.600,00	\$ 1.573.559,00	
Abril	12419	08-abr	900566056	Grupo A & D SAS	926	-\$ 892.500,00	\$ 681.059,00	
Abril	12519	08-abr	860012336	ICONTEC	CO0110006935	-\$ 59.850,00	\$ 621.209,00	
Abril	12619	08-abr	19221813	Cerrajería Halcon	Sin Número	-\$ 9.500,00	\$ 611.709,00	
Abril	12719	09-abr	19296608	Notaria 14	237863	-\$ 96.521,00	\$ 515.188,00	
Abril	12819	09-abr	19296608	Notaria 14	237313	-\$ 114.930,00	\$ 400.258,00	
Abril	12919	09-abr	19296608	Notaria 14	237041	-\$ 66.473,00	\$ 333.785,00	
Abril	13019	09-abr	800242106	Sodimac Colombia SA	6308761093	-\$ 31.900,00	\$ 301.885,00	
Abril	13619	09-abr-19	1114400631	Galindo Acevedo Leidy Paola	N/A	\$ 3.500.000,00	\$ 3.801.885,00	Cambio de Cheque No. 39964-3

*Libro Auxiliar de Caja Efectivo:* Se lleva el “registro para fondos entregados como adelanto en efectivo”, de 121 comprobantes de egreso por valor de Trece millones treinta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos M/Cte (\$ 13.038.695).

Observación OC: El encargado de la Caja Menor del Grupo de Servicios Administrativos a 10 de abril de 2019, abrió libros auxiliares en los cuales se contabilizarán diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: Fecha, Imputación Presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “los Libros de Caja Menor no registren de manera oportuna las operaciones realizadas.”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.7 Registro de operaciones de Caja Menor en el SIIF.

Criterio Normativo: De acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019, Parágrafo 3: ... “El funcionario

responsable del manejo de la Caja Menor guardara y custodiara los dineros recibidos, exigirá los soportes originales requeridos para la legalizar cada gasto y efectuara los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Riesgo Identificado por la OCI<sup>23</sup>: Que las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores.

Control Identificado por la OCI<sup>24</sup>: Verificar cumplimiento normativo.

**Verificación OCI:** Se solicitó al responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, el resumen de los movimientos en el aplicativo SIIF<sup>25</sup>, con el fin revisar el registro de los movimientos causados para viáticos y gastos de viaje en las resoluciones de comisión del periodo 26 de marzo al 10 de abril de 2019. Revisados estos se verifico el registro mediante los comprobantes de egreso soportes del reembolso No. 5: Corresponde a 32 comprobantes de egreso: No. 9.919, 10.019, 10.119, 10.219, 10.319, 10.419, 10.519, 10.619, 10.719, 10.819, 10.919, 11.018, 11.119, 11.219, 11.319, 11.419, 11.519, 11.619, 11.719, 11.819, 11.919, 12.019, 12.119, 12.219, 12.319, 12.419, 12.519, 12.619, 12.719, 12.819, 12.919, 13.019, frente a los registros en libros se observó que se encuentran asentados y coinciden con SIIF.

Es de anotar que el saldo de bancos en SIIF presenta una diferencia de \$ 5 pesos frente al saldo de la cuenta bancaria, que corresponde a ajuste al peso por centavos, razón por la cual se tendrá en cuenta el ajuste en el SIIF.

Lo anterior permite determinar que, a la fecha del arqueo, los movimientos de la Caja Menor están registrados en el aplicativo SIIF.

Observación OCI: El responsable del manejo de la Caja Menor, a abril 10 de 2019 ha realizado el registro de los movimientos y operaciones que la afectan, en el aplicativo SIIF, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4° de la Resolución 4 0029 del 14 de enero de 2019.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que “las operaciones de la Caja Menor no se encuentren registradas en el SIIF, de conformidad con lo

<sup>23</sup> Teniendo en cuenta que no se encuentra identificado riesgo alguno, en relación con el manejo de las Caja Menor, en el Mapa de Riesgos, la OCI procedió a establecerlo, con miras a su análisis y valoración.

<sup>24</sup> Con base en los riesgos identificados por la OCI, se procedió a establecer un control para la mitigación de los riesgos planteados, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.

<sup>25</sup> Reporte generado el 6 de diciembre de 2018.

dispuesto en la Resolución Interna de constitución de las Cajas Menores”, **no se materializó**, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 8.8 Conciliaciones Bancarias

**Criterio Normativo:** Resolución 354 de 2007, Doctrina Contable, Soportes documentales. La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad contable Pública deben estar respaldadas en documentos idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria. Por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que no se encuentren debidamente soportados. Son documentos soporte las relaciones, escritos, contratos, escrituras, matrículas inmobiliarias, facturas de compra, facturas de venta, títulos valores, comprobantes de pago o egresos, comprobantes de caja o ingreso, **extractos bancarios y conciliaciones bancarias**, entre otros, los cuales respaldan las diferentes operaciones que realiza la entidad contable Pública.

Así mismo, el numeral 3.2.14 del Procedimiento de Control Interno Contable y de Reporte del Informe Anual de Evaluación a la Contaduría General de la Nación, adoptado mediante Resolución 193 de 2016, establece: “*Deben realizarse permanentemente el análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas, a fin de contrastar y ajustarla si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas dependencia que generan información relativa a bancos, inversiones, nomina, rentas o cuentas por cobrar, deuda pública, propiedad planta y equipo, entre otros*”...

... “*En todos los casos deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados, de igual forma se deberá implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones, de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad*”...

**Riesgo Identificado:** Que las conciliaciones Bancarias no se realicen, de conformidad con Plan General de Contabilidad Pública Numeral 2.9.2.1 Soportes de documentales y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

**Control Identificado:** Aplicar la normatividad vigente.

**Verificación:** Mediante correo electrónico del 11 de abril de 2019, se solicitó al responsable de la caja menor las conciliaciones bancarias, correspondiente a





los meses de enero a marzo de 2019, de la cuenta corriente 026-153-627 del banco de Davivienda a nombre del Ministerio de Minas y Energía.

Recibida la anterior información se procedió a realizar la verificación y razonabilidad de la cuenta corriente de la caja menor del Ministerio de Minas y Energía.

Cuenta Corriente 026-153-627- Caja Menor.

CONCILIACION BANCARIA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 026-153-627 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018 CAJA MENOR					
No.	PERIODO	NUMERO DE CUENTA	SALDO EN EXTRACTO BANCARIO	SALDO EN LIBROS DE CONTABILIDAD	DIFERENCIA
1	ENERO	026-153-627	26.859.465,60	26.315.865,60	-543.600,00
2	FEBRERO	026-153-627	38.157.069,00	38.157.069,00	0,00
3	MARZO	026-153-627	39.921.906,00	39.921.906,00	0,00

**Observación:** La Oficina de Control Interno, comparo el saldo de la cuenta contable de Caja Menor 110502 Cuenta Corriente 026-153-627 evidenciando una diferencia en el mes de enero por valor de quinientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos M/Cte (\$ 543.600), correspondiente a que el registro del reembolso de la caja menor se hizo en el mes de febrero, situación que fue aclarada y corregida con el registro de ingreso No 219, en el mes de febrero de 2019, en virtud de la norma de *“ajustarla si a ello hubiere lugar”* se solicitó los comprobantes con los cuales se registraron los movimientos antes descritos, los cuales corresponde al comprobante 219.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de que no se realicen las conciliaciones bancarias, de conformidad con Plan General de Contabilidad Publica Numeral 2.9.2.1 y la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación en los Estados Financieros del Ministerio de Minas y Energía, no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control establecido fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.

## 9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS



El estado de las variables analizadas por la Oficina de Control Interno en el presente informe, es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

ITEM	VARIABLES	CONTROL EFICIENTE	VALORACION DEL RIESGO (Materializacion)	GESTION EFECTIVA
8.1	<i>Arqueo Caja Menor</i>	SI	BAJO	SI
8.2	<i>Constitución Caja Menor</i>	SI	BAJO	SI
8.3	<i>Fianzas y Garantías</i>	SI	BAJO	SI
8.4	<i>Manejo de Recursos en Bancos</i>	SI	BAJO	SI
8.5	<i>Legalización Gastos Caja Menor</i>	SI	BAJO	SI
8.6	<i>Registro en libros</i>	SI	BAJO	SI
8.7	<i>Registro operaciones de caja menor en SIIF</i>	SI	BAJO	SI
8.8	<i>Conciliaciones Bancarias</i>	SI	BAJO	SI

#### 10. FIRMAS

GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO  
Profesional Especializado encargada de Funciones  
de Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR LEONARDO PLATA PLATA  
Profesional Especializado  
Oficina de Control Interno